



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 20 de agosto

Número 188

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 1812/1979, de 8 de junio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villamórico, perteneciente al municipio de Arlanzón (Burgos).

El Ayuntamiento de Arlanzón, de la provincia de Burgos, adoptó el acuerdo con quórum legal en sesión convocada al efecto, al objeto de tramitar expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Villamórico, perteneciente al citado Municipio, basado en su despoblación, situación que va en aumento y justifica la imposibilidad de atender debidamente los servicios mínimos de dicha Entidad.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvo sometido el anterior acuerdo municipal

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y se ha puesto de manifiesto la conveniencia de la disolución solicitada con respecto a la Entidad Local Menor de Villamórico, al concurrir su despoblación con notorios motivos de necesidad económica y administrativa que se previenen en los artículos veintiocho coma uno de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población

y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villamórico, perteneciente al municipio de Arlanzón, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Administración Territorial, Antonio Fontán Pérez.

(B. O. E. núm. 179, de 27-7-1979)

REAL DECRETO 1814/1979, de 8 de junio, por el que se aprueba la segregación de las Entidades Locales Menores de Miñón y Villamezán, pertenecientes al municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su agregación al de Medina de Pomar (Burgos).

Las Entidades Locales Menores de Miñón, Villamezán y Villanueva la Lastra, pertenecientes al municipio de Villarcayo de Merindad de

Castilla la Vieja, tramitaron la solicitud de su segregación del municipio citado para su agregación al de Medina de Pomar, en base de las dificultades derivadas del descenso de población e imposibilidad económica para prestar los servicios mínimos.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar acordó aceptar la petición formulada por los vecinos de las tres citadas Entidades Locales Menores, pero ya en el trámite surgieron dificultades, puesto que las firmas de los vecinos de Villanueva no estaban autenticadas, y no lo hicieron pese a haber sido requerido para ello.

El expediente se ha sustanciado con sujeción a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, si bien en lo que respecta a Miñón y Villamezán, existiendo defectos en el trámite correspondiente a Villanueva la Lastra, y además circunstancias especiales que en ella concurren, por lo que el Gobierno Civil informó en el sentido de que esta segregación deberá limitarse exclusivamente a las promovidas por las repetidas Entidades Locales Menores de Miñón y Villamezán.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la segregación de las Entidades Lo-

cales Menores de Miñón y Villamezán, del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su agregación al de Medina de Pomar (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir al cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Administración Territorial, Antonio Fontán Pérez.

(B. O. E. núm. 179, de 27-7-1979)

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se anula el título de "Ganadería diplomada" a determinadas explotaciones ganaderas.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes preceptivos y conforme a lo que previenen los artículos 5 y 9 del Decreto de 26 de julio de 1956 y 13 de la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, les ha sido anulada por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, los títulos de «Ganadería diplomada» a las explotaciones de la especie bovina de raza Frisona que a continuación se relacionan:

Provincia de Burgos

Ganadero: Grupo Sindical Coloniz. número 6.368. Disuelta.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1979. — El Director General, José Luis García Ferrero.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Agricultura.

(B. O. E. núm. 170, de 17-7-1979)

DIPUTACION PROVINCIAL

Normas subsidiarias de ámbito municipal, de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón

En relación con la exposición al público del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, iniciada el día 17 de julio del presente año, se comunica que, a petición de los Ayuntamientos interesados, se prorroga el plazo en otros treinta días, contados a partir de los cuarenta y cinco días señalados en el primer anuncio, de fecha 17 de julio.

Los documentos se hallan disponibles para su examen, en los Ayuntamientos afectados y en la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

En Burgos, a 17 de agosto de 1979. — El Presidente de la Excma. Diputación

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Cabezón de la Sierra (Salas de los Infantes), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 5 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estime convenirles.

Burgos, 11 de agosto de 1979. — El Secretario de Gobierno, José M.^a Hervás García.

BURGOS

D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.^o del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Eulogio Hernández Pérez, de 40 años, soltero, de profesión aceitunero, últimamente domiciliado en Burgos, calle Vitoria, 179, y actualmente en ig-

norado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas por cantidad de 10.271 pesetas, en el juicio de falta que con el núm. 402 de 1978, se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Robertus Franciscus Johannes Lucassen, nacido en Amsterdam (Holanda), el día 24-6-1945, hijo de Antonio Adrián y Hendrika, casado, técnico, con domicilio en Amsterdam, calle Klieverinnk 805, Distrito 1.104 KC, a fin de que en el término de diez días, comparezca para recibirle declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 803/79.

Antonio Caldeira, con domicilio en la localidad de St. Archault en V. 78730, calle Chassoncil, núm. 17, a fin de que comparezca en término de diez días, al objeto de reci-

dirle declaración y testimoniar los permisos de conducir y de circulación del vehículo 3447-MX-78, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 819/79.

Claudie Messenger, con domicilio en Guingamp (Francia), 08 rue de L'Etang du Prisur, a fin de que comparezca en término de diez días, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 817/79.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Pascual Jiménez Hernández, de 17 años, hijo de José y Concepción, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en término de diez días, al objeto de ser oído en expresadas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 651/79.

Alfredo Villar Jorge, hijo de Alfredo y Luisa, de 26 años de edad, soltero, natural de Vitoria, a fin de que comparezca en término de diez días, al objeto de notificarle y requerirle en expresadas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 45/79.

Miguel Hernández Hernández, hijo de Emilio y Leonor, con Documento Nacional de Identidad 12.241.316, nació en Cornudilla, el 29 de marzo de 1946, a fin de comparezca en término de cinco días, al objeto de notificarle y requerirle en las diligencias arriba indicadas, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias preparatorias 44/79.

Jesús Fernández Heredia, hijo de Juan Antonio y de Rosa, de 31 años de edad, natural de Nacimiento (Almería), pintor, a fin de que comparezca en término de diez

días, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias preparatorias 43/79.

Marc Le Gledic, nacido en Conflans Ste. Honorne-Yvelines (Francia), el día 3 de febrero de 1955, hijo de Claude y de Guillemette, soltero, estudiante, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar denuncia presentada, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 696/79.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Gilberto Blato Barros, residente en Ginebra (Suiza), conductor y titular del turismo marca Opel, matrícula GE-109.682, se le cita para ser oído en las actuaciones y ofrecerle el procedimiento, debiendo presentar el permiso de conducir para ser reseñado en las actuaciones, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas 494/1979.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

En virtud de denuncia sobre estafa contra Douchet Ivett Fromcis, de Francia, con domicilio en Voiron, 11, Frg. Sermorens, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal en este Juzgado, sito en Avda. José Antonio, el día veintisiete de septiembre y hora de las doce, con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa.

Lalove Jazques Geroges André, con residencia en Annecy-Le-Vieux (74), para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, con el fin de prestar declaración y hacerle ofrecimiento de acciones. Diligencias previas 165/79.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Por incendio del vehículo fran-

cés 967-PL-24, por la presente se cita a su propietario Abdelkader Bouallala, de 28 años, casado, vecino de Bergerac (Francia), para que comparezca, en el plazo de quince días ante este Juzgado o cualquier otro de España, con el fin de prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y practicar con el mismo las demás diligencias que se estimen oportunas. Diligencias previas 171/79.

Por robo y daños en el vehículo WYW-615-T, cuando se encontraba estacionado el día 7 de agosto de 1979 a la altura del Km. 179,400 de la carretera Madrid-Irún, término de Bahabón de Esgueva, se llama a Robin William Harvey y a Sarah Jane Fennell, residentes en Londres, calle 47-A, York Street, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y tasar los daños del vehículo y de los efectos sustraídos y hacerles ofrecimiento de acciones. Diligencias previas 168/79.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Armelle Louise Renes Laure Dole y Jacqueline Souabe, de nacionalidad y vecindad francesa, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruidas del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 386/79.

Aida Marilla Vieira, Virginia Napoleau y Bárbara Comte, domiciliadas en Francia, y Amira Louz, Aaboriche Louz, Mahamed Ben Hajjad Fattah, de nacionalidad marroquí y domiciliados en Francia, se les cita, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas 502/79.

Imbert Henri, hijo de José y Maria, natural de Belley (Francia), y vecino de Bon Rencontre (Francia),

para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas 504/79.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Saúl de las Heras de Roa, hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, el día veintisiete de septiembre próximo y hora las cuatro de la tarde, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas 39/79.

Claus Raach, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas 58/1979.

en término municipal de Barrios de Colina (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de julio de 1979. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3871.—1.375,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo establecido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 3 de julio de 1979, por la que se restringe una de las plazas del Subgrupo de Técnicos de Administración General, a cubrir en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso ha acordado:

1.º Declarar como único aspirante admitido a dicha oposición restringida a don José Emilio de la Cámara Santaolalla

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal que ha de juzgar esta oposición, que deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 1.411/68 de 27 de junio, quedará constituido de acuerdo con lo que dispone el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º La fecha del examen queda fijada para el día 24 de agosto del año en curso, a las 10,30 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Roa

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Celso Pérez Salinero, industrial, con residencia en Fuentespina (Burgos), se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento dedicado a la compra y venta de coches usados, en edificio propiedad de don Cristino García Abad, sito en esta población, Puerta de la Villa, núm. 36.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Roa, 6 de agosto de 1979. — El Alcalde, José Manuel Gómez y Gómez.

3873.—640,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por la Comunidad de Urbanización «El Pinar», bloques núms. 5, 6, 7, 8 y 9 de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de 8.299 kilogramos de capacidad de propano para suministro a 60 viviendas de citada Comunidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 7 de julio de 1979. — El Alcalde, Joaquín M.ª Martínez Adúriz.

3874.—705,00

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Barrios de Colina, solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de San Juan, en término municipal de Barrios de Colina (Burgos).

Nota - Anuncio

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas formadas cada una de ellas por tres pozos de planta circular con un diámetro de 2 m. y una profundidad de 3 m. El primero de los pozos va dotado de un tabique separador y el tercero de una capa filtrante, estando comunicados por medio de una tubería de 40 cm. de diámetro.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de San Juan,

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 21.552-8 y del plazo fijo núm. 11.540-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

3866.—135,00